



CAUSA 071-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.-

A: Ing. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Dentro de la causa signada con el No. 071-2018-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2018.- Las 08H40.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** Oficio No. TCE-SG-OM-2018-0241-O de 6 de diciembre de 2018, mediante el cual Secretaría General asigna al Accionante la casilla contencioso electoral No. 094. **b)** Escrito presentado por el Dr. C.A. Byron Rodrigo Villacreses Salinas el 7 de diciembre de 2018 a las 10h44. **b)** Oficio No. CNE-SG-2018-0001196-Of de 7 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Victor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral ingresado a este Tribunal el mismo día, mes y año, documento al que adjunta en ciento cuarenta y seis (146) fojas el expediente que guarda relación con la resolución No. PLE-CNE-12-19-11-2018-T emitida por el Consejo Nacional Electoral. En lo principal, una vez revisado el expediente que contiene el Recurso Ordinario de Apelación propuesto por el Dr. C.A. Byron Rodrigo Villacreses Salinas, al amparo de lo previsto en los artículos 217 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 18; 61; 70 numerales 1, 2; 72 inciso segundo; 244; 268 y 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, por cuanto el recurso cumple con los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, **ADMITO A TRÁMITE** la presente causa y dispongo: **PRIMERO.-** Secretaría General remita el expediente de la causa No. 071-2018-TCE, en formato digital para el análisis y estudio de la señora Jueza y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Al amparo de lo previsto en el artículo 260 del Código de la Democracia que dispone: *“Previo a la sentencia, de considerarlo necesario, el Tribunal Contencioso Electoral o la jueza o juez competente podrá requerir actuaciones, documentos o cualquier otro tipo de información que contribuya al esclarecimiento de los hechos que estén a su conocimiento.”*; y, 54 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral que señala: *“El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolverá los recursos ordinarios de apelación en mérito de los autos y, de creerlo necesario, podrá requerir actuaciones, documentos o cualquier otro tipo de información que contribuya al esclarecimiento de los hechos que estén en su conocimiento.”*, por Secretaría General remítase atento oficio al Consejo Nacional Electoral a fin de que en el plazo de un (1), contado a partir de la notificación del presente Auto, remita a éste Tribunal copia certificada el memorando No. CNE-DNOP-2018-5915-M de 23 de octubre de 2018, suscrito por el Director Nacional de Organizaciones Políticas. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1** Al Recurrente, en los correos electrónicos byrovisa1954@yahoo.com y amandycisneros10@hotmail.com ; así como también,



CAUSA 071-2018-TCE

téngase en cuenta la autorización conferida a la Ab. Amanda Cisneros Vásquez. **3.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Siga actuando el Dr. Richard Ortiz Ortiz Secretario General de este Tribunal. **QUINTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.” F.)** Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, **JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JA